



DECRETO EXENTO Nº 148

PUCON, 2 2 ENE. 2015

VISTOS:

- La Solicitud de patente presentada por Servicios Turísticos Alex Eduardo Vega Alarcón EIRL. Rut.76.416.581-0
- 2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 07/01/2015
- 3. Los Ártículos 23 al 34 del DL. № 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4. El DS. Nº 452 del 17.06.2009
- 5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
- Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742. del 2014

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

Otórguese la presente patente Temporal a contar del 13/01/2015 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol

: 772045

Actividad Económica

: Tour Operador

Código Actividad

: 630400

Clasificación

: Temporal

Dirección Comercial

: Km.22 Caburgua Pucón

Nombre del Contribuyente

: Servicios Turísticos Alex Eduardo Vega Alarcón EIRL.

Rut

: 76.416.581-0

Fecha de Termino

: 31 de Marzo 2015.

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Sr. Alcalde

Administrator

CONTROL

SECRETARIA MUNICIPAL

RODRIGO ORTIZ SCHNEIER ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS/GMP/MVR/CCG/gcp.

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes

Depto. De Rentas Municipales

-Contribuyente